



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2021

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, a las veinte horas del día dos de noviembre de dos mil veintiuno, se celebra Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento que tiene lugar bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. María Teresa Ladrero Parral (PSOE), D. José Manuel Laborda Jiménez (PSOE), Dña. Juana Teresa Guilleme Canales (PSOE), D. José Antonio Remón Aisa (PSOE), Dña. Laura Concepción Casas Delgado (PSOE), D. Raul García González (PSOE), Dña. Raquel Sauras Roncal (PSOE), D. Sergio Pérez Miana (PSOE), Dña. Raquel Laita Castro (PSOE), D. Eduardo Sancho Sanz (PSOE), Dña. María de los Ángeles Salafranca Cativiela (PP), Dña. María López Canales (PP), D. Cruz Diez García (ASIEJEA) y Dña. María Oliva Carnicer Tolosana (ASIEJEA), Dña. Yolanda Roldán Fau (IU) y D. Francisco Clemente Marqués (Cs). Asiste D. Angel Lerendegui Ilarri, en su condición de Secretario de la Corporación, que da fe del acto. Asiste también Dña. Mercedes Cavero India, en su condición de Interventora de la Corporación.

No asiste, habiendo justificado su ausencia, D. Daniel Liso Alastuey (PP).

Se procede a la grabación de la sesión. El fichero resultante de la misma, junto con la certificación expedida por Secretaría de la autenticidad e integridad del mismo, acompañará al Acta de la Sesión, constando en aquel el contenido íntegro de las deliberaciones e intervenciones.

Seguidamente, la Señora Alcaldesa dispone que se aborden los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Señora Alcaldesa pregunta si algún miembro del Pleno del Ayuntamiento desea formular alguna observación al borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 4 de octubre de 2021, que ha sido distribuida con la convocatoria.

No se plantea ninguna observación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba dicha acta.



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

D. José Antonio Remón Aisa, 2º Teniente de Alcalde, delegado del Área de Derechos Sociales, Calidad de Vida y Servicios Ciudadanos da lectura a la declaración Institucional.

Seguidamente hace uso de la palabra Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Incide en que se trata de un problema estructural y una evidente violación de los derechos humanos. Muestra su conformidad con la moción, aunque su Grupo haya tenido que ceder a algunos planteamientos en aras del consenso. Menciona a continuación algunos compromisos incumplidos en esta materia por el Ayuntamiento.

A continuación, toma la palabra D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Muestra el apoyo de su Grupo a la declaración institucional con la esperanza de que la violencia contra la mujer sea algo residual en el futuro.

Interviene seguidamente Dña. María Angeles Salafranca Cativiela, en representación del Grupo Municipal del PP. Expresa la voluntad de diálogo de su Grupo y agradece que este tipo de declaraciones sean consensuadas y no se politicen.

El contenido de la Declaración Institucional es el siguiente:

El 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional para la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres. En 1999 la ONU adoptó esta fecha para llamar la atención, sensibilizar y generar una conciencia en todo el mundo, que muestre el rechazo a la violencia machista y el compromiso para su erradicación. No obstante, esta lucha debe materializarse durante todo el año con acciones sostenidas, sensibilización continuada y respuesta a las agresiones. En todo el mundo, miles de mujeres son asesinadas, violadas, agredidas, mutiladas o vejadas por el hecho de ser mujeres. A esto hay que añadir que 2021 sigue marcado por la pandemia del Covid-19 y la crisis social y económica, lo que suma y agudiza la situación de desigualdad de género que no protege ni ofrece vidas dignas y seguras a las mujeres.

El combate contra la violencia de género tiene una importante dimensión política de eliminación de los factores que provocan esta violencia. Su origen se encuentra en la falta de equidad en las relaciones entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos.

Entre las claves para luchar contra la violencia hacia las mujeres y avanzar en la prevención, están la educación y una respuesta adecuada de la justicia que evite la impunidad y atienda todo tipo de violencia. La violencia machista no es un problema privado, es un



problema estructural que atañe a la sociedad en su conjunto, una violación de los derechos humanos. Requiere, en primer lugar, de unas políticas fuertes que pongan freno a la violencia, reconozcan los derechos de las víctimas y se traduzcan en recursos.

Es necesario que haya una implicación social, de instituciones, asociaciones y diversos colectivos que se sumen de manera coordinada en la lucha contra las violencias machistas. Si se lleva a cabo una acción sostenida, participativa y colaborativa entre los diversos agentes de la comunidad, la acción será más visible y efectiva. Es fundamental que se sienta el rechazo social a las agresiones y a los agresores, creando un clima social donde no tenga cabida la violencia y la víctima pueda sentirse apoyada. No hay excusas para la violencia. Se trata de que ninguna mujer tenga que sentirse valiente por salir a la calle o por querer vivir y decidir sobre su vida, sino que se sienta libre como persona.

Las acciones institucionales deben fundamentarse en los principios de colaboración y cooperación mutua entre las administraciones con una clara voluntad política. Es imprescindible instalar un Sistema Integral de Cuidados desde una perspectiva de género, interseccional y de derechos humanos, que promueva la corresponsabilidad entre mujeres, hombres, estado, mercado, familias y comunidad. No podemos olvidarnos de la prostitución, que se nutre en muchos casos de la vulnerabilidad de muchas mujeres y la feminización de la pobreza. Mujeres migrantes sin derechos que precisan de una batería de medidas integrales, porque cuando no hay posibilidad de elección no se puede hablar de libertad. Debemos resolver de forma urgente el acceso, la ampliación del tiempo, derechos y medidas de protección a las mujeres que obtienen la acreditación de víctima de Violencia de Género, ya que dos años son insuficientes para que una mujer rehaga su vida y pueda acceder a los diferentes recursos que plantea la ley.

Todos los recursos disponibles deben ser suficientemente conocidos y puestos al servicio de cualquiera que los pueda necesitar. No sólo consiste en crear medios o recursos, sino que es necesario que cumplan su objetivo, y para ello la ciudadanía debe ser consciente de su existencia y de su disponibilidad para que puedan ser efectivos. Además de concienciar a las mujeres y de dotarlas de herramientas para que consigan hacer frente a la violencia, también hay que centrarse en el potencial maltratador y trabajar en ese aspecto. Por mucho que las mujeres aprendan a protegerse, es necesario acudir al origen de la violencia y educar en un sistema de igualdad y respeto mutuo. Según varios estudios recientes, el porcentaje de chicos jóvenes de entre 15 y 29 años que niega la violencia de género o le resta importancia sigue creciendo y uno de cada 5 niega que exista. En 2019 este porcentaje era del 12%.

Desde el Ayuntamiento de Ejea, en el marco del Programa Municipal de Prevención, se dedica un eje específico para la prevención de las violencias machistas y de género llevadas a cabo en los centros educativos del municipio.

El Ayuntamiento de Ejea manifiesta los siguientes acuerdos:



- Condenar todo tipo de violencias y reiterar su compromiso por la erradicación de la violencia contra las mujeres y por la eliminación de las desigualdades que alimentan esa violencia.
- Mostrar el apoyo a todas las víctimas de violencias machistas reforzando e impulsando los programas de atención, protección y ayuda, en colaboración con las distintas administraciones.
- Difundir e implementar entre la población local los recursos de apoyo y ayuda disponibles y su accesibilidad.
- Implantar una red de Puntos Violeta en el municipio como lugares de información, ayuda y acogimiento de las víctimas, así como de sensibilización de la ciudadanía.
- Intensificar la difusión de actividades de sensibilización sobre las violencias machistas y la prevención de situaciones en que puedan manifestarse, de manera transversal entre los diversos servicios municipales.
- Profundizar la colaboración con los centros educativos del municipio en las tareas de prevención, concienciación y detección de actitudes y comportamientos en los que se manifieste cualquier tipo de violencia hacia las mujeres, tanto en el Programa Municipal de Prevención en Valores, como en las diversas actuaciones que se desarrollan a lo largo del curso.

HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS TRIBUTOS LOCALES DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS PARA EL EJERCICIO 2022.

Dña. Raquel Sauras Roncal, 5ª Teniente de Alcalde, delegada del Área de Hacienda y Especial de Cuentas, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la despoblación, explica el contenido de la modificación que se somete a la consideración del Pleno, que parte de un planteamiento general de congelación de tributos con algunas excepciones absolutamente justificadas. Tal es el caso de la tasa de gestión de Residuos Sólidos Urbanos, que se incrementará en el porcentaje en que lo haga la Comarca, entidad gestora del servicio; o la Tasa por la prestación del servicio de Residencia, que se incrementará en el 4% atendiendo al fuerte incremento de los costes del servicio, que ha resultado claramente deficitario. Respecto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, queda paralizado tras la última sentencia del Tribunal Constitucional hasta tanto haya una nueva regulación legal. Se introducen modificaciones técnicas en la regulación de varios tributos,



concretamente: Ordenanza del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras; Ordenanza del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; ordenanza que regula la Tasa de Servicios de Acción Social (Ayuda a domicilio); ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público con finalidad lucrativa; ordenanza de las tasas que regulan uso de instalaciones y actividades deportivas y culturales. Destaca la puesta en marcha de la tarjeta joven.

Abierto debate, interviene en primer lugar D. Francisco Clemente Marqués, en representación del grupo Municipal de CS. Le parece bien que se opte por la congelación de los tributos si bien plantea una serie de propuestas encaminadas a modificar a la baja algunos tipos impositivos o introducir bonificaciones en alguno de ellos. Concretamente: respecto a la bonificación a familias numerosas en el IBI de naturaleza urbana, pasar de 3,5 a 5 veces el IPREM; bajada del 5% en el IBI de naturaleza rústica de las parcelas inmersas en procesos de transformación de regadío; disminución del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para los profesionales del transporte y aplicación de la exención para los vehículos con más de 25 años de antigüedad; disminución del tipo de ICIO al 2% con bonificaciones del 90% para la instalación de ascensores, del 90% para obras consistentes en retirada de cubiertas con amianto y del 50% para obras de reparación como consecuencia de fenómenos climatológicos; replanteamiento hasta su eliminación de tasa por entrada de vehículos; congelación de cánones de aprovechamiento agrícola en regadío y descenso del 10% en secano.

Interviene seguidamente Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Se muestra partidaria de mantener un sistema impositivo adecuado para mantener los servicios, implementando todas las posibilidades de progresividad fiscal que la legislación de régimen local permite, lo que no se está haciendo suficientemente. Proponen la introducción de una bonificación en el ICIO por construcción de primera vivienda en los Pueblos, así como una bonificación para la agricultura y ganadería dedicada a la economía circular y venta directa. En consecuencia, no dará su voto favorable a la modificación propuesta puesto que no se hace el esfuerzo suficiente en materia de progresividad que su Grupo viene proponiendo un año tras otro.

A continuación toma la palabra D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Cree que, aunque la Señora Concejala habla de congelación de los tributos, no es tal ya que se contemplan incrementos de varias tasas. Propone alguna bonificación a incorporar, en concreto las siguientes: bonificación en el IBI de naturaleza urbana a las empresas instaladas en el Polígono de Valdeferrín; creación de un apartado 7 b) en la Ordenanza del ICIO para bonificar, además de las instalaciones de energía solar, otros sistemas de energía no contaminante; mantenimiento de la bonificación del 95% por ocupación de la vía pública con terrazas como este año en lugar de su rebaja al 50%; supresión de la tasa por dirección de obras en la Ordenanza Fiscal nº 39.

Seguidamente hace uso de la palabra Dña. María Angeles Salafranca Cativiela, en representación del Grupo Municipal del PP. Reprocha al Equipo de Gobierno su nula



voluntad de llegar a acuerdos demostrada al remitir con tanta tardanza el borrador de las Ordenanzas. En cualquier caso, enumera una serie de propuesta de su Grupo, aunque supone que no serán tenidas en cuenta. Entre éstas: Disminución de los tipos del IBI de naturaleza urbana y rústica a los existentes en el año 2012; plantea diversas bonificaciones para vecinos de pueblos y jóvenes; disminución de la cuota del impuesto de vehículos de tracción mecánica en un 5%; se deje sin efecto el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, tras la sentencia del Tribunal Constitucional, y se atienda la devolución de las cuantías apagadas; mantenimiento de la bonificación del 95% a la instalación de terrazas. Se pregunta si el incremento de la tasa del servicio de Residencia es, acaso, para compensar las becas creadas. Critica el incremento de las tasas relacionadas con las actividades culturales, espectáculos y ludoteca de Ejea y Pueblos, por más que le parezca bien la implantación de la tarjeta joven. Sin embargo, se contempla la gratuidad del gimnasio, que hace la competencia a empresas privadas que ya realizan esa actividad.

Dña. Raquel Sauras Roncal responde pormenorizadamente a quienes le han precedido en el uso de la palabra, ateniéndose al planteamiento general de que para mantener unos servicios de calidad es necesario contar con unos ingresos adecuados que los financien. En caso contrario se producirá el deterioro de los mismos. Ello, sin perjuicio de que debe perseverarse en la progresividad dentro de los límites permitidos por la legislación vigente. Mantener el equilibrio entre ingresos y gastos es fundamental. En este sentido hay que tener en cuenta el agujero que ha producido declaración de inconstitucionalidad del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. La presión fiscal de Ejea está en la media de los municipios de Aragón.

Finalmente, sometido a votación, el Pleno, con el resultado de diez votos a favor (PSOE), cinco en contra (PP, ASIEJEA e IU) y una abstención (CS), adopta el siguiente acuerdo:

Las propuestas de las ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos locales de aplicación a partir de enero de 2022 reflejan, en general, el mantenimiento del importe en las tarifas aplicado en el ejercicio 2021, con las excepciones que se reflejan en la Memoria de Alcaldía.

La variación de los importes contenidos en la Ordenanza Fiscal N^o 8, reguladora de Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos estará vinculada y condicionada a la aprobación definitiva de las tarifas por parte de la Comarca de las Cinco Villas como Entidad que gestiona el servicio.

Se introducen cambios encaminados a mejorar la gestión de los distintos tributos municipales adaptando el importe y la denominación de las tarifas a los servicios prestados, así como en adaptar el importe de la tasa al coste del servicio, tal y como se acredita en los informes que forman parte de este expediente.



Por otro lado, se incluye la incorporación de una nueva tarjeta joven municipal que incluirá, para los socios de la misma, diversos descuentos en actividades deportivas y culturales, así como mejoras encaminadas en la gestión de algunas bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones., Instalaciones y Obras y una nueva bonificación en la tasa por ocupación de terrenos de dominio público con finalidad lucrativa para el ejercicio 2022.

Examinado el expediente relativo a la imposición, ordenación y modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Tributos Locales, de aplicación a partir del 1 de enero de 2022, y, considerando que, de la documentación que se adjunta, se deduce que las modificaciones propuestas se ajustan a la normativa reguladora de la materia y que, en su confección, se han observado los preceptos legales de aplicación que resultan del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Comisión Informativa de Economía y Especial de Cuentas, Desarrollo económico, Empleo y lucha contra la despoblación, celebrada el día 26 de octubre, propone al Pleno del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar, con carácter provisional, la modificación de diversos artículos de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos municipales para el ejercicio 2022, en relación a la mejora de la gestión de los distintos tributos municipales, el cambio de denominación de éstos en diversas tarifas y bonificaciones, así como en adaptar el importe de las tasas al coste del servicio.

Las referidas modificaciones se detallan a continuación, reflejándose en las propuestas que figuran en el expediente:

- Ordenanza Fiscal 1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Modificar el artículo 4.
- Ordenanza Fiscal 2, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Modificar el artículo 7.
- Ordenanza Fiscal 13, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Modificar los artículos 7 y 9.
- Ordenanza Fiscal 19, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público con finalidad lucrativa. Modificar el artículo 5.
- Ordenanza Fiscal 26, reguladora de la tasa por prestación de servicios en casas de baños, duchas, piscinas instalaciones deportivas y otros servicios análogos. Modificar el artículo 6.



- Ordenanza Fiscal 30, reguladora de la tasa por prestación de servicios y realización de actividades de acción social. Modificar los artículos 6 y 7 unificándolos en un único artículo 6.
- Ordenanza Fiscal 31 reguladora de la tasa por prestación de servicios y uso de espacios de carácter sociocultural. Modificar el artículo 6.
- Ordenanza Fiscal 37, reguladora de la Tasa por prestación del servicio de estancia en la residencia municipal de Ejea de los Caballeros. Modificar el artículo 6.

SEGUNDO. - La variación de los importes contenidos en la Ordenanza Fiscal Nº 8, reguladora de Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos estará vinculada y condicionada a la aprobación definitiva de las tarifas por parte de la Comarca de las Cinco Villas como Entidad que gestiona el servicio.

TERCERO - Exponer al público el acuerdo precedente durante el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor circulación en la provincia, así como en el tablón de anuncios y edictos electrónicos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, dentro de cuyo período, los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Si éstas no se produjeran, el presente acuerdo quedará definitivamente aprobado, tal y como determina el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO.- Publicar las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales, que surtirán efectos a partir del día 1 de enero de 2022, pudiendo los interesados interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción, de conformidad con lo establecido en su artículo 45 y en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN Y PERMUTAS DE BIENES RÚSTICOS MUNICIPALES.

D. José Manuel Laborda Jiménez, 3º Teniente de Alcalde, delegado del Servicio de Agricultura y Medioambiente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, explica el contenido del dictamen.

Interviene en primer lugar Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU, anuncia la abstención de su Grupo dado que, aunque la implantación de parque de fotovoltaicas que se propone es de cinco hectáreas, no demasiado grande, su Grupo



propone una moratoria en la implantación de estas energías en una propuesta que trae hoy a la consideración del Pleno, hasta tanto se elabore una Plan de Ordenación por parte del Gobierno de Aragón.

Seguidamente hace uso de la palabra D. cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA, anuncia la abstención de su Grupo pues en Comisión el Señor Concejal delegado hizo mención a que estas tierras, debido a su escaso valor agrícola, se adjudicaban únicamente con efecto de aportar tierra a la declaración de la PAC y no para su aprovechamiento agrícola.

D. José Manuel Laborda Jiménez explica que no se trata tanto de una permuta como de una reubicación del anterior concesionario en terrenos de mejor aprovechamiento agrícola. La disposición de estas tierras a efectos de la PAC es algo totalmente correcto a efectos de justificación de derechos históricos y así se viene haciendo. Estos terrenos son muy adecuados para la finalidad que se pretende, la instalación de planta fotovoltaica, dado su escaso valor agrícola, ambiental y paisajístico y, además, se contempla en la Ordenanza del Comunal.

Sometido a votación, el Pleno, con el resultado de trece votos a favor (PSOE, PP y CS), ninguno en contra y tres abstenciones (ASIEJEA e IU), adopta el siguiente acuerdo:

Vistas las solicitudes de parcelas de reducida extensión, de herederos de adjudicatarios fallecidos, de permutas entre concesionarios y para la instalación de placas fotovoltaicas.

Visto lo establecido en el artículo 5.b) de los Criterios de Aplicación de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales de este Ayuntamiento, en el que se prevé que los huertos, las parcelas situadas en los parajes de Miralbueno, Estuértica y La Rabosera, así como las parcelas de pequeña superficie que no puedan incluirse dentro de los lotes, podrán concederse de forma directa y definitiva durante todo el año, sin necesidad de efectuar convocatoria, siempre que los solicitantes reúnan y acrediten los requisitos para su otorgamiento.

Visto el artículo 9.a) de los Criterios de Aplicación, en el que se establece que los bienes del concesionario fallecido o incapacitado total o permanentemente podrán adjudicarse con carácter definitivo al cónyuge/pareja de hecho o al resto de herederos, por este orden, siempre que reúnan los requisitos exigidos para su otorgamiento.

Visto el artículo 14.2 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales, relativo a las permutas de bienes comunales para llevar a cabo procedimientos de reordenación de las concesiones agrícolas.

Visto el artículo 44 de la citada ordenanza, en el que se indica que el Ayuntamiento, previa fijación del canon de ocupación correspondiente, podrá autorizar la instalación de parques eólicos, solares, fotovoltaicos, etc., que se registrarán por lo dispuesto en la Ordenanza,



por las condiciones que determine el órgano competente para el otorgamiento de la autorización y demás normativa de aplicación, y

Vistos los informes emitidos por la Técnico de Gestión Ambiental y del Medio Rural de este Ayuntamiento, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. – **Adjudicatarios.**

Adjudicar, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, y con sujeción a lo establecido en la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales del Ayuntamiento de Ejea y a los Criterios de Aplicación de la misma, a las personas relacionadas en el Anexo I a este acuerdo, los bienes igualmente relacionados.

SEGUNDO. – **Obligaciones de los adjudicatarios.**

1. Los titulares de concesiones para aprovechamiento agrícola están obligados a cultivar los bienes adjudicados directa y personalmente.
2. Los huertos deberán destinarse, exclusivamente, al cultivo de verduras, legumbres y árboles frutales, para autoconsumo.
3. El adjudicatario deberá abonar el canon de concesión, así como las cuotas por suministros de agua.
4. El adjudicatario deberá realizar los trabajos de limpieza, escombra y desbroce de la acequia, brazales y escorrederos confrontantes con las parcelas y huertos antes del 15 de marzo de cada año, con la obligación de mantenerlas limpias de vegetación durante todo el año.

TERCERO. - **Construcciones en terrenos rústicos comunales**

En concordancia con lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales del Ayuntamiento, en los terrenos comunales **se prohíbe** la realización de todo tipo de edificaciones tanto estables como desmontables, cabañas, cobertizos, perreras, explotaciones domésticas, pozos, vallados, cerramientos y cualquier otra construcción.

CUARTO. - **Duración de la concesión**

El plazo de duración de la concesión, de acuerdo con el artículo 9 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales del Ayuntamiento, es el siguiente:

1. Parcelas y lotes, diez años prorrogable automáticamente por periodos iguales, con una duración máxima de treinta años y límite de la jubilación.
2. Huertos, diez años prorrogable automáticamente por periodos iguales, con una duración máxima de treinta años.



- Parcelas, lotes y huertos destinados a la plantación de arbolado, veinte años, siempre y cuando durante el periodo se mantenga la plantación, siendo renovables automáticamente, a partir de la vigésima anualidad, con periodicidad anual, y con una duración máxima total de treinta años y límite de la jubilación en parcelas y lotes.

En el caso de que el plazo de duración de la adjudicación sea distinto a las anteriores, se reflejará en el Anexo a este acuerdo, apartado específico del adjudicatario

QUINTO. - Aceptar la renuncia y realizar las adjudicaciones reflejadas en el Anexo II a este acuerdo.

SEXTO. - **Revocación y extinción de la concesión**

Las concesiones adjudicadas se extinguirán por el incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, así como por las causas establecidas en el artículo 23 de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales del Ayuntamiento.

SÉPTIMO. - **Renuncia de la concesión administrativa.**

Se dará por aceptada la concesión si no hay renuncia expresa de la misma en el plazo de **5 días** desde su notificación al interesado.

OCTAVO. - Notificar este acuerdo a los interesados.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS Y LA ASOCIACIÓN EJEA Y PUEBLOS CONTRA EL MALTRATO ANIMAL.

D. José Manuel Laborda Jiménez, 3º Teniente de Alcalde, delegado del Servicio de Agricultura y Medioambiente del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, explica el contenido del dictamen.

Abierto debate, interviene Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Afirma que la Asociación Ejea y Pueblos contra el Maltrato Animal no está totalmente satisfecha con el Convenio pues la aportación del Ayuntamiento es insuficiente para el trabajo que realiza, llevado a cabo por personal voluntario. Por otra parte, nos hallamos ya casi al final de ejercicio y es escaso el tiempo que hay para la ejecución y justificación del mismo. Sin perjuicio de todo ello, votará a favor.

Responde D. D. José Manuel Laborda Jiménez. Explica que, si bien el convenio se somete hoy a la consideración del Pleno, la vigencia del mismo, a efectos de justificación, será todo el año 2021. Se puede estudiar la aportación municipal a futuro, pero siempre



teniendo en cuenta que el objeto del Convenio ha de basarse en el interés general de los ciudadanos de Ejea.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y la Asociación Ejea y Pueblos contra el Maltrato Animal para el año 2021.

habiéndose retenido crédito suficiente en la aplicación 9290048001 (Nº Op. 202100027421) del vigente Presupuesto Municipal, por importe de 3.000,00 €, y Considerado que la aportación económica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros a la Asociación Ejea y Pueblos contra el Maltrato Animal es fundamental para sostener el funcionamiento de la misma y en concreto favorecer:

- La realización de labores de concienciación sobre el respeto, protección y bienestar de los animales.
- La aplicación del método C.E.S. (Captura-Esterilización-Suelta) para el control de colonias felinas.
- Mantenimiento de la sede de la asociación sita en Pasaje Aragón, local nº 10 de Ejea de los Caballeros

Visto los informes de Secretaría y de la Técnico de Gestión Ambiental y del Medio Rural, La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la Despoblación, propone al Pleno del Ayuntamiento, que adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y la Asociación Ejea y Pueblos contra el Maltrato Animal para el año 2021, autorizando un gasto por importe de 3.000 €.

SEGUNDO.- Delegar en la Señora Alcaldesa para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el mencionado Convenio de colaboración entre ambas Entidades.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la representante de la Asociación Ejea y Pueblos contra el Maltrato Animal.

DERECHOS SOCIALES, CALIDAD DE VIDA Y SERVICIOS CIUDADANOS

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE CALATAYUD Y EL AYUNTAMIENTO DE



EJEA DE LOS CABALLEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA UNIVERSITARIA EN EJEA.

D. José Antonio Remón Aisa, 2º Teniente de Alcalde delegado del Área de Derechos Sociales, Calidad de Vida y Servicios Ciudadanos, explica el contenido del Dictamen, que consiste en actualizar el Convenio y adecuarlo a la legalidad vigente.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Visto el expediente relativo a la aprobación de la renovación del Convenio entre el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud y el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para el funcionamiento del Aula Universitaria de la UNED en Ejea de los Caballeros,

En el capítulo VIII “Anexo otras subvenciones” del Plan Estratégico de Subvenciones, anualidades 2020-2021, aprobado por acuerdo plenario en sesión de fecha 20 de diciembre de 2019 consta la siguiente subvención nominativa denominada “UNIVERSIDAD NACIONAL EDUCACION A DISTANCIA” que tiene por objeto facilitar el acceso a la educación superior universitaria a todas las personas interesadas de nuestro municipio, de la comarca de las Cinco Villas y de otras posibles áreas de influencia.

Visto el presupuesto general de Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para el ejercicio 2021, aprobado en sesión plenaria de fecha 21 de diciembre de 2020, en cuyo estado de gastos figura la aplicación presupuestaria 326.00-487.04 denominada “UNIVERSIDAD NACIONAL EDUCACION A DISTANCIA” por importe de 39.750,00 euros.

El artículo 26.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros aprobada por acuerdo plenario en sesión de fecha 6 de julio de 2020 dispone que la concesión de las subvenciones motivadas por razones de interés público y social, como es la presente, se efectuará a solicitud del interesado y se instrumentará, con carácter general, mediante convenio que deberá ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, previa acreditación en el expediente del cumplimiento de los requisitos que justifican su concesión directa.

Con fecha 8 de octubre de 2021, y número de registro 2021/9148, el Centro Uned de Calatayud con CIF: Q5055011J, presenta certificado de aprobación por parte de la Junta Rectora de la renovación del convenio de mantenimiento del Aula Universitaria de Ejea de los Caballeros.

Visto el informe favorable de la Sra. Técnica Municipal Sociocultural de fecha 21 de octubre de 2021 en el que justifica la importancia social y educativa para el municipio de Ejea de los Caballeros de la renovación del Convenio entre el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud y el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros para el funcionamiento del Aula Universitaria de la UNED en Ejea,



Considerando que el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros desea propiciar la mejora de los servicios educativos y culturales existentes en su municipio y, particularmente para este caso, facilitar a los ciudadanos y ciudadanas de Ejea de los Caballeros y de su área de influencia el acceso a estudios superiores universitarios, así como su formación permanente, su actualización profesional y su crecimiento personal y dado que la UNED cumple los requisitos exigidos en el citado artículo 26 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

La aportación anual del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros al Consorcio será de 39.750,00 € y se hará efectiva en dos plazos, el primer plazo del 50 % del importe tras la firma del convenio y el segundo plazo, el 50 % restante tras la justificación del mismo.

Por parte de intervención municipal que se ha llevado a cabo retención de crédito suficiente por importe de 39.750,00 euros, con cargo a la aplicación 326.00-487.04 del estado de gastos del vigente presupuesto municipal a través de la operación nº 2021/27469.

El citado Convenio entre el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud y el AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS forma parte del expediente.

El Secretario General Accidental ha emitido informe-propuesta favorable para su aprobación considerando que el expediente ha seguido los trámites establecidos en la legislación vigente.

Considerando que Intervención Municipal Accidental y dentro de la fiscalización del expediente ha emitido un informe en el que se indica: Se fiscaliza de conformidad.

visto cuanto antecede, dictaminado por la Comisión de Derechos Sociales, Calidad de Vida y Servicios Ciudadanos, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la renovación del convenio entre el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud y el AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS para el funcionamiento del Aula Universitaria de la UNED en Ejea de los Caballeros para un periodo de cuatro años prorrogables por otros cuatro años más hasta un máximo de ocho, acordados únicamente de forma expresa por la cuantía anual de 39.750,00. Al tratarse de un gasto plurianual, la autorización y el compromiso del gasto para el año 2022 y siguientes, queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer un gasto a favor del Consorcio de la UNED en Calatayud de 39.750,00 € en concepto de aportación del Ayuntamiento al Presupuesto 2021 con cargo a la aplicación presupuestaria 326.00-487.04.



TERCERO.- Proceder al pago del 50% de la cuantía prevista en este Convenio.

CUARTO.- Dar traslado al Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Calatayud para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Dar traslado a Intervención Municipal.

RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, TRASPARENCIA Y MUNICIPIO INTELIGENTE

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA RELATIVA A LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2022.

Dña. Laura Casas Delgado, 4ª Teniente de Alcalde, delegada del Área de Recursos Humanos, Administración Electrónica, Transparencia y Municipio Inteligente, explica el contenido del Dictamen.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Vista la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 9 de julio de 2021 del Decreto 84/2021, de 30 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan las fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2022 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Visto el artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE del 24 de octubre) en el que se establece que el número de días festivos locales no podrá exceder de dos, y no deberán coincidir con domingos, ni con los festivos de ámbito nacional, ni con los que puedan señalarse como tales para la Comunidad Autónoma de Aragón por el Gobierno de Aragón.

De acuerdo con el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (BOE del 29), modificado por Real Decreto 1346/1989, de 3 de noviembre (BOE del 7) y Decreto 84/2021, de 30 de junio, del Gobierno de Aragón (BOA del 9 de julio), se significa que, además de los domingos, las fiestas laborales de carácter retribuido y no recuperables e inhábiles que habrá de observarse en el ámbito estatal y en la Comunidad Autónoma de Aragón para el próximo año 2022 y que por tanto no procede que sean declaradas como locales, son las siguientes:

- 1 de enero, sábado, Año Nuevo.
- 6 de enero, jueves, Epifanía del Señor.
- 14 de abril, Jueves Santo.
- 15 de abril, Viernes Santo.
- 23 de abril, sábado, San Jorge, Día de Aragón.



- 2 de mayo, lunes, en sustitución del día 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto, lunes, Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre, miércoles, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, martes, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, martes, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, jueves, Inmaculada Concepción.
- 26 de diciembre, lunes, en sustitución del día 25 de diciembre, Natividad del Señor.

Considerando que las dos fiestas tradicionales de esta villa son el Voto a la Purísima, el 14 de enero, viernes en 2022, y San Juan Bautista, el 24 de junio, viernes en 2022, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Innovación, Recursos Humanos, Administración Electrónica, Transparencia y Municipio Inteligente, se propone al Pleno, que adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Fijar el 14 de enero, viernes, Voto a la Purísima, y el 24 de junio, viernes, San Juan Bautista, como días festivos locales del municipio de Ejea de los Caballeros para el año 2022.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Subdirección Provincial de Trabajo del Gobierno de Aragón.

TERCERO.- Difundir el contenido de este acuerdo entre los organismos, entidades y vecinos de esta localidad.

PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVA A LA DEDICACIÓN DE UNA CALLE O PLAZA A LOS SOCIOS DEL CASINO ESPAÑA.

D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de CS, proponente, retira la propuesta que volverá a presentar una vez el Ayuntamiento haya culminado con el Casino España el negocio jurídico relativo a la adquisición del inmueble.

La Señora Alcaldesa dice que, en consecuencia, se retira este asunto de su debate y votación, pasando al siguiente punto del Orden del día.



9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU RELATIVA A LA SOLICITUD DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES Y UNA MORATORIA TEMPORAL.

El Grupo Municipal del IU presenta Moción que es del siguiente tenor literal:

“Las energías renovables se han revelado como uno de los sectores emergentes en Aragón que, además, forman parte de ese nuevo modelo productivo y de la economía verde por la que apostamos.

Aragón se ha convertido en el segundo mayor productor eólico de España. La instalación de aerogeneradores ha doblado su capacidad y la de parques fotovoltaicos se ha multiplicado por 7 en sólo cinco años, pero las previsiones y avalancha de proyectos solicitados de este tipo ha desbordado ya la capacidad de evacuación de Red Eléctrica.

El crecimiento de este sector está resultando muy desordenado, desregulado y descontrolado, lo que genera graves impactos medioambientales, paisajísticos y sociales que está ocasionando gran contestación social en el territorio. Asociaciones y organizaciones están reclamando renovables sí, pero no así. También diferentes ayuntamientos están mostrando su contestación a este modelo de obtención de energías renovables a través de grandes macro proyectos.

En estos momentos Aragón cuenta con más de 200 parques solares y fotovoltaicos en servicio o autorizados y más de 250 solicitudes para nuevos parques están en tramitación administrativa.

La directiva de la UE 2019/1999 de normas comunes del mercado interior de la electricidad, en su artº. 8, establece que, para autorizar la construcción de nuevas instalaciones generadoras, los Estados miembros adoptarán un procedimiento de autorización que deberá seguir criterios objetivos, transparentes y no discriminatorios. Entre los criterios para la concesión de autorizaciones de construcción de instalaciones generadoras se encuentra la ordenación del territorio.

IU, a iniciativa de organizaciones culturales, empresariales y de dinamización local, ecologistas, centros de estudios, ayuntamientos y sindicatos presentó una PNL solicitando elaborar un Plan de Ordenación Territorial de los recursos energéticos de Aragón con criterios energéticos y territoriales. Esta PNL fue aprobada parcialmente. Se aprobó la realización de este Plan de Ordenación, pero se dejó fuera de la aprobación la solicitud de declarar una moratoria temporal de todos los proyectos de centrales eólicas y fotovoltaicas no aprobadas hasta la realización de este Plan de Ordenación. La petición de esta moratoria coincide con el dictamen que emitió hace más de un año el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, que instaba a la paralización cautelar de los proyectos de renovables hasta disponer de una directriz que ordene su implantación, ya que considera necesaria y urgente una



estrategia territorial con criterios de desarrollo económico, ambientales y paisajísticos para seleccionar emplazamientos adecuados.

Meses después se siguen tramitando y aprobando nuevos parques sin haberse aprobado todavía ese Plan de Ordenación del territorio de los recursos energéticos. Un plan que debería velar para que todas las centrales de renovables que se instalen, sus estaciones y líneas de evacuación se implanten y desarrollen de forma equilibrada y compatible con otras actividades, así como con el paisaje, con el medio ambiente, la flora y la fauna y con otros muchos parámetros imprescindibles para poder planificar sin grandes y graves perjuicios al desarrollo e implantación de estas energías. Y esto ahora no está sucediendo.

Esto explica el malestar social que se está generando en muchas zonas del territorio que ven cómo paisajes protegidos, algunos de ellos dentro de la Red Natura, zonas singulares y zonas en las que se está apostando por el turismo se están llenando de parques eólicos y solares. Están viendo cómo especies de aves protegidas están amenazadas por estos parques y cómo directivas europeas que tienen el mismo nivel que las relativas al cambio climático -directiva 92/43 sobre hábitats o la 2009/147 sobre aves (ZEPA)- no son tenidas en cuenta en la planificación actual de los parques de renovables.

Además, creemos que se debe apostar por un modelo de energías renovables distribuidas y sostenibles; potenciar el autoconsumo y las comunidades energéticas; velar por los intereses sociales, ambientales y locales frente al oligopolio eléctrico que sólo ve en las renovables un negocio con el que lucrarse sin importarles los daños y consecuencias que puedan causar en el territorio. En definitiva, defendemos una transición energética pensada para el beneficio de la sociedad y de sus gentes, que sea limpia, respetuosa con el medio y mucho más económica.

Por todo ello, Izquierda Unida solicita a este Ayuntamiento:

1. Solicitar al Gobierno de Aragón la diligente aprobación de este Plan de Ordenación Territorial de los recursos energéticos de Aragón como así lo aprobaron las Cortes Aragonesas el pasado mes de febrero.
2. Solicitar al Gobierno de Aragón la declaración de una moratoria temporal de todos los proyectos de centrales eólicas y fotovoltaicas, así como todas sus líneas de evacuación y subestaciones hasta la aprobación del Plan de Ordenación Territorial de los recursos energéticos de Aragón.
3. Establecer como requisito obligatorio la aprobación por parte de los territorios para la implantación de estos parques.
4. Potenciar las comunidades energéticas, el autoconsumo y la democratización de la



energía por delante de los grandes megaproyectos del oligopolio eléctrico para que esta transición energética y la nueva economía verde beneficie a la totalidad de la sociedad consiguiendo una energía más limpia y económica.”

Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo proponente, procede a dar lectura a la parte expositiva y resolutive de la Moción, incidiendo en la necesidad de impulsar las energías renovables, pero haciéndolo de una forma controlada y ordenada, de tal manera que no cause impactos ambientales, sociales y paisajísticos graves. Es por ello que solicitan la pronta aprobación de un Plan de Ordenación Territorial de los recursos energéticos de Aragón y, hasta tanto esto suceda, la declaración de una moratoria temporal de todos los proyectos de centrales eólicas y fotovoltaicas con todas sus infraestructuras.

Abierto debate, interviene D. Francisco Clemente Marqués, en representación del Grupo Municipal de CS. Se muestra de acuerdo con la elaboración de una Plan de Ordenación a la mayor brevedad a fin de preservar el medioambiente, pero no cree factible una moratoria teniendo en cuenta los problemas energéticos existentes y la necesidad de incrementar las energías renovables en detrimento de otras energías contaminantes.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Se muestra de acuerdo con la elaboración de una Plan de Ordenación que ponga orden en la expansión de las energías renovables, respetando el territorio y el medioambiente. En cuanto a la declaración de una moratoria, es algo arriesgado en una situación como la actual. Está especialmente de acuerdo con el punto 4 de la parte resolutive, en el sentido de que se favorezcan las iniciativas de las comunidades energéticas, el autoconsumo y, en definitiva, la democratización de la energía por delante de los grandes megaproyectos.

Toma la palabra, a continuación Dña. María Lopez Canales, en representación del Grupo Municipal del PP. Se refiere a como en Aragón la instalación de parques eólicos y fotovoltaicos se ha extendido mucho en los últimos tiempos, incluso por encima de las necesidades energéticas de la propia Comunidad. Está de acuerdo en la necesidad de que esta implantación se haga de forma ordenada. Sin embargo, su Grupo no puede estar de acuerdo con la moratoria que se pide en la Propuesta.

Hace uso de la palabra, seguidamente, Dña. Juana Teresa Guilleme Canales, en representación del Grupo Municipal del PSOE. Considera absolutamente necesario el desarrollo de las energías renovables, aprovechando los recursos endógenos, pero haciéndolo siempre de una forma ordenada, pues preocupan las posibles afecciones ambientales. No puede, sin embargo, apoyar la moratoria propuesta. En aras del consenso, porque considera que la Moción, en sus líneas generales, debe ser aprobada, propone las siguientes enmiendas de sustitución y adición:



Sustitución de los puntos 2 y 3, que figurará como 2 con el siguiente texto: “Defendemos la ordenación desde el ámbito autonómico, siempre respetando la autonomía de los Ayuntamientos, de la posibilidad de la instalación de renovables.”

Adición como punto 3: “todas las concesiones de renovables, tanto autonómicas como nacionales, deberían establecer la condición de que un importante porcentaje de la energía, si existe demanda, se quede en el ámbito territorial donde se genera con un coste sensiblemente inferior al precio de referencia del mercado.”

Sustitución del punto 4: “Fomentar la instalación de particulares, industrias, agroindustrial, agricultura o cualquier instalación de nuevo emprendimiento en el medio rural donde la energía pueda tener costes más competitivos.”

Interviene a continuación Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Proponente. Manifiesta que, aunque le duele retirar el punto relativo a la moratoria, en aras de conseguir un consenso básico sobre la necesidad de ordenar la implantación de las energías renovables de tal manera que se respete el medioambiente, acepta la incorporación de las enmiendas.

El resto de los portavoces también se suman al planteamiento de consenso.

Sometida a votación la Propuesta del Grupo Municipal de IU, a la que se han incorporado las enmiendas de adición y sustitución presentadas por el Grupo Municipal del PSOE, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Las energías renovables se han revelado como uno de los sectores emergentes en Aragón que, además, forman parte de ese nuevo modelo productivo y de la economía verde por la que apostamos.

Aragón se ha convertido en el segundo mayor productor eólico de España. La instalación de aerogeneradores ha doblado su capacidad y la de parques fotovoltaicos se ha multiplicado por 7 en sólo cinco años, pero las previsiones y avalancha de proyectos solicitados de este tipo ha desbordado ya la capacidad de evacuación de Red Eléctrica.

El crecimiento de este sector está resultando muy desordenado, desregulado y descontrolado, lo que genera graves impactos medioambientales, paisajísticos y sociales que está ocasionando gran contestación social en el territorio. Asociaciones y organizaciones están reclamando renovables sí, pero no así. También diferentes ayuntamientos están mostrando su contestación a este modelo de obtención de energías renovables a través de grandes macro proyectos.

En estos momentos Aragón cuenta con más de 200 parques solares y fotovoltaicos en servicio o autorizados y más de 250 solicitudes para nuevos parques están en tramitación administrativa.



La directiva de la UE 2019/1999 de normas comunes del mercado interior de la electricidad, en su artº. 8, establece que, para autorizar la construcción de nuevas instalaciones generadoras, los Estados miembros adoptarán un procedimiento de autorización que deberá seguir criterios objetivos, transparentes y no discriminatorios. Entre los criterios para la concesión de autorizaciones de construcción de instalaciones generadoras se encuentra la ordenación del territorio.

IU, a iniciativa de organizaciones culturales, empresariales y de dinamización local, ecologistas, centros de estudios, ayuntamientos y sindicatos presentó una PNL solicitando elaborar un Plan de Ordenación Territorial de los recursos energéticos de Aragón con criterios energéticos y territoriales. Esta PNL fue aprobada parcialmente. Se aprobó la realización de este Plan de Ordenación, pero se dejó fuera de la aprobación la solicitud de declarar una moratoria temporal de todos los proyectos de centrales eólicas y fotovoltaicas no aprobadas hasta la realización de este Plan de Ordenación. La petición de esta moratoria coincide con el dictamen que emitió hace más de un año el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, que instaba a la paralización cautelar de los proyectos de renovables hasta disponer de una directriz que ordene su implantación, ya que considera necesaria y urgente una estrategia territorial con criterios de desarrollo económico, ambientales y paisajísticos para seleccionar emplazamientos adecuados.

Meses después se siguen tramitando y aprobando nuevos parques sin haberse aprobado todavía ese Plan de Ordenación del territorio de los recursos energéticos. Un plan que debería velar para que todas las centrales de renovables que se instalen, sus estaciones y líneas de evacuación se implanten y desarrollen de forma equilibrada y compatible con otras actividades, así como con el paisaje, con el medio ambiente, la flora y la fauna y con otros muchos parámetros imprescindibles para poder planificar sin grandes y graves perjuicios al desarrollo e implantación de estas energías. Y esto ahora no está sucediendo.

Esto explica el malestar social que se está generando en muchas zonas del territorio que ven cómo paisajes protegidos, algunos de ellos dentro de la Red Natura, zonas singulares y zonas en las que se está apostando por el turismo se están llenando de parques eólicos y solares. Están viendo cómo especies de aves protegidas están amenazadas por estos parques y cómo directivas europeas que tienen el mismo nivel que las relativas al cambio climático - directiva 92/43 sobre hábitats o la 2009/147 sobre aves (ZEPA)- no son tenidas en cuenta en la planificación actual de los parques de renovables.

Además, creemos que se debe apostar por un modelo de energías renovables distribuidas y sostenibles; potenciar el autoconsumo y las comunidades energéticas; velar por los intereses sociales, ambientales y locales frente al oligopolio eléctrico que sólo ve en las renovables un negocio con el que lucrarse sin importarles los daños y consecuencias que puedan causar en el territorio. En definitiva, defendemos una transición energética pensada para el beneficio de la sociedad y de sus gentes, que sea limpia, respetuosa con el medio y mucho más económica. Por todo ello, el Pleno adopta el Pleno adopta el siguiente



ACUERDO:

1. Solicitar al Gobierno de Aragón la diligente aprobación de este Plan de Ordenación Territorial de los recursos energéticos de Aragón como así lo aprobaron las Cortes Aragonesas el pasado mes de febrero.
2. Defendemos la ordenación desde el ámbito autonómico, siempre respetando la autonomía de los Ayuntamientos, de la posibilidad de instalación de renovables.
3. Todas las concesiones de renovables, tanto autonómicas como nacionales, deberían establecer la condición de que un importante porcentaje de la energía, si existe demanda, se quede en el ámbito territorial donde se genera con un coste sensiblemente inferior al precio de referencia del mercado.
4. Fomentar la instalación de particulares, industrias, agroindustrias, agricultura o cualquier instalación de nuevo emprendimiento en el medio rural donde la energía pueda tener costes más competitivos.

10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU RELATIVA A LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS VERDES.

Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU, proponente, explica el contenido de la propuesta, dando lectura tanto a la parte expositiva como dispositiva. En definitiva, lo que se pretende al volver a traer esta Moción, pues es la reiteración de una anterior ya aprobada por este Pleno, es que se dé cumplimiento al acuerdo adoptado.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Francisco Clemente Marqués, D. Cruz Diez García y Dña. María López Canales, en representación de CS, ASIEJEA y PP, respectivamente, apoyan la propuesta.

A continuación, interviene D. José Manuel Laborda Jiménez, en representación del Grupo Municipal del PSOE. Explica de forma exhaustiva todas las actuaciones llevadas cabo por el Ayuntamiento en el término municipal, recordando su gran extensión y que, de éste, una tercera parte aproximadamente es de propiedad municipal. Distingue entre la superficie gestionada por el Gobierno de Aragón por estar calificada como Monte de Utilidad Pública y la gestionada directamente por el Ayuntamiento. Hace un repaso de los trabajos realizados, con una inversión que alcanza los 340.000,00 €. La tarea es ingente. Dice que no se va a contratar una Brigada Verde específica, pero se van a atender los compromisos adquiridos por lo que su Grupo apoyará la Propuesta.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:



Es conocido el celo de este grupo político por la conservación y mantenimiento en nuestro municipio de los espacios verdes, zonas de disfrute y equipamientos que complementan y configuran un patrimonio natural con gran potencial turístico y con un evidente interés de la vecindad como lugares de recreo y esparcimiento en contacto con la naturaleza. Descuidar estos lugares que se encuentran alejados de los núcleos urbanos no evita que la gente los vea, pero sí que los disfrute. Las aspiraciones medioambientales, turísticas y poblacionales tienen que albergar el cuidado, mimo y constante mantenimiento de estos espacios porque suponen para el municipio riqueza y prestigio, tanto desde una mirada interna como desde el exterior.

Nuestro grupo, ha denunciado repetidas veces el penoso estado de las zonas verdes del municipio, pero seguiremos en este empeño, y lo haremos inversamente proporcional a su falta de acción, cuanto menor sea su aplicación mayor será nuestra insistencia, máxime, existiendo un compromiso por parte del ayuntamiento de limpiarlas, pintarlas y de que una brigada verde las mantenga en constante estado de uso digno. Adjuntamos fotografías del estado de algunas zonas.

A propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO:

1. El cumplimiento del compromiso que hizo con este grupo político de limpiar, pintar, desbrozar y mantener los espacios verdes del municipio de forma permanente.

ACTIVIDAD DE CONTROL DEL PLENO

11º.- ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA ADOPTADOS Y DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

La Señora Alcaldesa pregunta a los Señores Concejales si desean formular alguna observación a los acuerdos de la Junta de Gobierno Local o decretos de la Alcaldía adoptados y dictados desde la última sesión plenaria ordinaria.

No se plantea ninguna cuestión.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- 1- D. Francisco Clemente Marques plantea los siguientes ruegos y preguntas:



- Pregunta si se va a llevar a cabo algún festejo taurino antes de fin de año.
- En relación con la plantilla de la Policía Local, pregunta cuál es el personal realmente operativo en la actualidad.
- Insiste en su ruego, realizado y reiterado en Plenos anteriores, para que se actúe en la limpieza de la zona de los Carasoles.
- Pregunta, finalmente, si se ha avanzado en la búsqueda de una solución para el tratamiento de residuos procedentes de obras mayores.

2- Dña. Yolanda Roldán Fau plantea los siguientes ruego y preguntas:

- Ruega, en primer lugar, que, teniendo en cuenta que el Equipo de Gobierno tiene siempre la última palabra en los debates, se responda con más comedimiento y prudencia. Remite al anterior Pleno.
- Observa cómo, tanto en lo que se refiere a obras de instalación de contenedores soterrados como de eliminación de barreras arquitectónicas, hay actuaciones que se repiten en un mismo lugar en un período de tiempo demasiado corto, sea por falta de previsión o mala ejecución. Ruega que, habida cuenta el coste de las actuaciones, se estudien detenidamente antes de acometerlas para que el resultado sea duradero.
- En relación con las becas de movilidad, ha tenido conocimiento de que la persona encargada de su tramitación se halla de baja. Pregunta si ha sido sustituida con objeto de no retrasar el proceso.
- En cuanto a la apertura de los Centros de Mayores de los Pueblos. Señala que se abrieron ayer mientras que el de Ejea se abrió en marzo. Ruega que no se haga recaer la responsabilidad de estos servicios sobre personas que no la pueden asumir y que sea el Ayuntamiento el que se ocupe de su adecuado funcionamiento.

3- D. Cruz Diez García plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta cómo va la ejecución del Presupuesto en el tercer trimestre, considerando que en el segundo había un desfase negativo de, aproximadamente, siete millones de euros.
- En relación con la adquisición del inmueble del Casino España en la Avenida Cosculluela, pregunta sobre el estado de las conversaciones con la Entidad.



4- Dña. María Angeles Salafranca Cativiela plantea los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta por los efectivos actuales de la plantilla de la Policía Local.
- En relación con las fuentes de Boalares por cuya reparación se ha venido interesando su Grupo, dice que han sido reparadas, pero ahora no mana agua. Desconoce la razón. Ruega se proceda a restituir el suministro.
- Con la vuelta a la normalidad de las actividades deportivas en las instalaciones municipales, se aprecia que los horarios quedan algo cortos, por lo que ruega se reconsideren.
- Insiste en el ruego, ampliamente reiterado, relativo a la necesidad de mejorar el servicio de limpieza viaria.

Responde la Señora Alcaldesa:

- 1- Respecto a la realización de festejos taurinos.- Dice que desde el servicio de festejos se está trabajando en ello y, cuando haya algo concreto, se informará.
- 2- En cuanto a la situación actual de la plantilla de la Policía Local.- La plantilla está integrada por 32 miembros pero en la actualidad hay nueve vacantes debido a diversas causas. En este momento está finalizando un proceso selectivo que aliviará, pero no solucionará el problema que padecemos nosotros y otros municipios para cubrir las plazas y mantener las plantillas en el medio rural.
- 3- Respecto a la suciedad en los Carasoles.- Realizó visita a la zona y estuvo con los vecinos ante quien se comprometió para tratar de mejorar la limpieza en la zona aunque el incivismo lo pone difícil.
- 4- Respecto a la gestión de los residuos procedentes de obras mayores.- Aunque no es una competencia municipal, que la tiene en obras menores y se halla satisfecha con el Punto Limpio, se ha iniciado expediente para poner a disposición terrenos que faciliten a empresas interesadas su ubicación en la localidad.
- 5- En cuanto a la primera cuestión planteada por la Señora Roldán, relativa a la petición de prudencia en las respuestas dirigida al Equipo de Gobierno.- Desconoce a qué caso concreto se refiere. Espera comentarlo tras finalizar el Pleno.
- 6- Respecto a las obras de accesibilidad y de soterramiento de contenedores.- Los contenedores tienen una vida útil y si no se usan adecuadamente, ésta disminuye. En cuanto a las obras de accesibilidad y eliminación de barreras, el Ayuntamiento siempre actúa de la mano de AMFE, siguiendo sus recomendaciones.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

Secretaría General

- 7- Respecto a las becas de movilidad y el personal que las gestiona.- No se ha desatendido la resolución de los expedientes.
- 8- En cuanto a la apertura y funcionamiento de los Centros de Mayores.- Hay una implicación total del Ayuntamiento, atendiendo todas las peticiones que se nos hacen.
- 9- Respecto a la ejecución del Presupuesto.- Desconoce a qué desfase se refiere el Señor Concejal como no sea al reflejo en los presupuestos de las distintas modificaciones presupuestarias con cargo a remanente de tesorería.
- 10- En cuanto a las conversaciones sobre el inmueble del Casino España.- Las conversaciones van por buen camino y confía en que culminarán con la cesión prevista.
- 11- Respecto a las fuentes existentes en los Boalares.- Toma nota para preguntar si hay algún problema y, en tal caso, tratar de solucionarlo.
- 12- En cuanto a los horarios de las actividades deportivas.- Toma nota para estudiar la cuestión con el servicio de deportes y la Señora Concejal.
- 13- Respecto a la gestión de la limpieza viaria.- Toma buena nota para mejorar la gestión, que es de lo que se trata. La empresa adjudicataria del próximo contrato está previsto que comience su ejecución a principio de diciembre. Confía en que suponga un revulsivo para la mejora del servicio.

Y sin más asuntos que tratar, la Señora Alcaldesa, tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día dos de noviembre de dos mil veintiuno, levantándose la presente acta que, una vez transcrita en el Libro de Actas correspondiente, quedará autorizada con las firmas de la Señora Alcaldesa y del Señor Secretario General Accidental. Doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO,